



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 248 -2013/SUNAT

MODIFICA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO

Lima, 16 AGO. 2013

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1025, que dicta las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2010-PCM, para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado la entidad deberá contar con un comité integrado por, al menos, un representante de la Alta Dirección, un representante de la Oficina de Presupuesto, un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que en ese sentido, mediante Resolución de Superintendencia N.º 230-2011/SUNAT, de fecha 28 de setiembre de 2011, modificada por Resolución de Superintendencia N.º 182-2013/SUNAT, de fecha 4 de junio de 2013, se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la SUNAT, designándose entre sus miembros titulares al señor Héctor Daniel Romero Sánchez, en su calidad de Superintendente Nacional Adjunto de Administración Interna, como representante de la Alta Dirección;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 218-2013/SUNAT, de fecha 12 de julio de 2013, se aceptó, con eficacia al 22 de julio de 2013, la renuncia del señor Héctor Daniel Romero Sánchez como Superintendente Nacional Adjunto de Administración Interna y se designó al señor Marcos Guillermo García Injoque en dicho cargo;

Que es conveniente modificar la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la SUNAT con la finalidad de incluir al señor Marcos Guillermo García Injoque, Superintendente Nacional Adjunto de Administración Interna, como representante de la Alta Dirección, en reemplazo del señor Héctor Daniel Romero Sánchez;

En uso de la facultad conferida por el literal u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, establecida por Resolución de Superintendencia N.º 230-2011/SUNAT y modificada por Resolución de Superintendencia N.º 182-2013/SUNAT, designándose al señor Marcos Guillermo García Injoque, Superintendente Nacional Adjunto de Administración Interna, como miembro titular, representante de la Alta Dirección, en reemplazo del señor Héctor Daniel Romero Sánchez.

Regístrese y comuníquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

